

BANDO MUNICIPAL
RECORDATORIO NORMATIVA SOBRE VADOS

FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

HAGO SABER

Que se recuerda por el Departamento de Movilidad de este Ayuntamiento, que los vados para vehículos se señalizarán exclusivamente con la placa correspondiente autorizada, sin que esté permitido pintar los bordillos por parte de los particulares.

Los particulares no están autorizados para pintar el viario público ni para instalar ningún tipo de señalización de tráfico, como es este tipo de pintados.

Cualquier vecino o vecina que realice o que haya realizado por sí mismo el pintado de bordillo para señalar un vado, será obligado a restaurarlo a su estado original, y podrá ser sancionado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo: DON FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80037748F00D8Y3W7K1B8I6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/10/2024 10:55:07

EXPEDIENTE ::
2024006624000084

Fecha: 03/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80037748F00D8Y3W7K1B8I6

